



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 29 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 182/2015, caratulado: S/CONTRATACIÓN GASISTA MATRICULADO – INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 487/2015, obrante a fs. 65 y 66, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 398/2015, obrante a fs. 9 y 10, para la contratación de un gasista matriculado de primera categoría, a efectos de llevar a cabo los trabajos de conexión de gas G.L.P. al Generador Eléctrico modelo Guardian 13KVA, a la firma unipersonal del Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO.

Que con fecha 11/09/2015 se emitió la respectiva Orden de Compra con la firma mencionada, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), según obra a fojas 68.

Que la firma Gas Austral S.A., proveedora del Zepelín G.L.P. ha solicitado mediante nota de fecha 13 de Octubre de 2015, obrante a fs. 69, el cerramiento completo del tanque, como medida de seguridad, debido a la cercanía del árbol sito en ese lugar.

Que la Dirección de Administración informa mediante Nota Interna N° 2444/2015 Letra: TCP-DA, teniendo en cuenta las recomendaciones de seguridad especificadas en el manual para la instalación del Generador Eléctrico, resulta necesario efectuar una platea de nivelación y el techado de dicho equipo.

Que a los efectos de posibilitar la puesta en funcionamiento del Generador Eléctrico propiedad de este tribunal, la Dirección de Administración

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

procedió a solicitar a la firma unipersonal de Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO, una nueva cotización por los trabajos adicionales surgidos.

Que a fs. 74 obra presupuesto presentado por el adjudicatario, para efectuar los trabajos de techado, base de apoyo y nivelación para el generador y techo de protección del Zepelín G.L.P., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00).

Que el Área Técnica ha tomado intervención a fs. 74 vuelta, indicando que los trabajos cotizados por el Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO, deberán cumplir con las especificaciones técnicas del generador eléctrico y con las recomendaciones efectuadas por el personal de Gas Austral S.A. sobre la protección del zepelín.

Que por lo expuesto, resulta necesario autorizar una ampliación de la Orden de Compra N° 16/2015, por un monto total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00), elevándose el nuevo monto contractual a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.850,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un adicional de los trabajos de conexión de gas G.L.P. según Orden de Compra N° 16/2015, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00), conforme lo indicado en Nota Interna N° 2444/2015 Letra: TCP-DA, e intervención del Ing. Eduardo PETRIZZI a fs. 74 vuelta. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.350,00), en concordancia a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en Dirección de Administración la suscripción de la ampliación de la Orden de Compra N° 16/2015, obrante a fs. 68, a cargo de la firma unipersonal del Sr. Willi Vladimir CASTELLON ESCUDERO, ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.850,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 564 - - /2015.

TCP
Confectado
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"